



Resolución Secretarial

VISTOS: El Informe N° 000085-2023-SIS/OGAR-UGHR de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 000412-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000080-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.7 del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificatoria, señala que es función del Secretario General aprobar los desplazamientos del personal, requeridos por los órganos del SIS;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000203-2023-SIS/GMRSM, el Gerente de la Gerencia Macro Regional Sur Medio informa que el servidor Richard Máximo Alcarraz Alfaro, Director de la Unidad Desconcentrada Regional (UDR) Apurímac II - Chanka hará uso de su descanso vacacional desde el 27 de febrero hasta el 06 de marzo de 2023, por lo cual propone se encargue dichas funciones a la servidora CAP Juana Huamán Chilengano, en adición a sus funciones de Asistente de Servicio al Asegurado – UDR del mismo órgano;

Que, mediante Proveído N° 000271-2023-SIS/JA del 13 de febrero de 2023, la Jefatura Adjunta autoriza la encargatura de funciones de la UDR Apurímac II - Chanka;

Que, mediante Memorando N° 0000412-2023-SIS/OGAR, el Director General de la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000085-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, a través del cual señala que *resulta viable encargar a la servidora CAP Juana Huamán Chilengano, las funciones de Director de la UDR Apurímac II - Chanka del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Asistente de Servicio al Asegurado - UDR de la citada UDR, a partir del 27 de febrero hasta el 06 de marzo de 2023*”;

Que, mediante Informe Legal N° 000080-2023-SIS/OGAJ, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la base de lo opinado

por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable encargar las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Apurímac II - Chanka del Seguro Integral de Salud a la servidora CAP Juana Huamán Chilengano, en adición a sus funciones de Asistente de Servicio al Asegurado – UDR de la referida UDR, a partir del 27 de febrero hasta el 6 de marzo de 2023;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA y la Resolución Jefatural N° 000001-2023-SIS/J.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones del cargo de Director de la Unidad Desconcentrada Regional de Apurímac II - Chanka del Seguro Integral de Salud a la servidora CAP Juana Huamán Chilengano, en adición a sus funciones de Asistente de Servicio al Asegurado – UDR de la citada UDR, a partir del 27 de febrero al 6 de marzo de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados, a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE

Secretario General del Seguro Integral de Salud